



**CONVOCATORIA
III CONCURSO DE DIBUJO 2022**

“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

Julio de 2022



MORENO, 11 Julio 2022

VISTO el Expediente N° UNM:0000412/2022 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; y CONSIDERANDO:

Que son objetivos constitutivos de LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, la contribución a la recreación, preservación y difusión de las artes, la cultura y la memoria, el rescate de obras trascendentales de pensadores y artistas locales, nacionales, latinoamericanos y populares, así como también, de nuevos autores, a través de la realización de seminarios, homenajes, talleres, concursos, premios u otros medios tendientes al logro de tales cometidos, de conformidad con lo previsto en el artículo 4° de su ESTATUTO en vigencia.

Que en ese entendimiento, desde el año 2014 la UNIVERSIDAD ha llevado a cabo distintas Convocatorias abiertas a la comunidad en ensayo y/o en diferentes géneros literarios, con el fin de premiar a los nuevos talentos y a los mejores trabajos mediante su publicación por intermedio del sello editorial de la UNIVERSIDAD, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 4° del ESTATUTO en vigencia.

Que asimismo, a iniciativa de las autoridades académicas del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, desde el año 2020 se ha propiciado la realización de concursos de dibujo, abiertos a la comunidad estudiantil de esta UNIVERSIDAD NACIONAL, con el fin de realizar muestras y producciones gráficas con las obras seleccionadas con la misma finalidad, y en atención de diferentes hechos conmemorativos.

Que por su parte, por el Decreto APN-PTE N° 17/22 de fecha 13 de enero de 2022, el PODER EJECUTIVO NACIONAL dispuso como medio de difusión y concientización de los derechos soberanos argentinos respecto de la "Cuestión de las Islas Malvinas", en el marco de la Disposición Transitoria Primera de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, la incorporación de la leyenda "Las Malvinas son argentinas" en toda la papelería oficial.

Que en ese entendimiento, mediante Resolución UNM-R N° 04/22, esta UNIVERSIDAD adhirió a la Declaración del PODER EJECUTIVO NACIONAL del año 2022 como año de homenaje del pueblo argentino a los caídos en el conflicto de las ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR, SÁNDWICH DEL SUR y los espacios marítimos e insulares correspondientes, así como a sus familiares y a los veteranos y las veteranas de Malvinas.

Que en esa inteligencia, se han impulsado otras medidas conmemorativas tales como la Edición Especial de *La Gazeta de la Universidad Nacional de Moreno* o la publicación de la Separata: "*Calles que recuerdan a los caídos en el conflicto bélico por la recuperación de las Islas Malvinas*" correspondiente a la coedición "*Las calles de Moreno. Origen y significado de sus nombres*" de la C. Irene M. A. PÉREZ, en el contexto de los eventos realizados.

Que compartiendo lo expuesto, el CONSEJO del DEPARTAMENTO de CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, en su Sesión Ordinaria N° 01/22 de fecha 18 de marzo de 2022 prestó conformidad a la iniciativa de la DIRECCIÓN-DECANATO del mismo, recomendando a este RECTORADO impulsar la propuesta de Convocatoria al III CONCURSO DE DIBUJO 2022: "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS", conjuntamente con la integración del JURADO correspondiente.



Que a tenor de su cometido, la propuesta se hizo extensiva a la comunidad estudiantil de la ESCUELA SECUNDARIA POLITÉCNICA de la UNM (ESPUNM).

Que en merito a lo expuesto, el DIRECTOR ORGANIZADOR de la ESPUNM prestó conformidad a la iniciativa, disponiéndose a arbitrar las medidas necesarias para la participación estudiantil.

Que por todo ello, resulta procedente dar curso a la medida propiciada.

Que se cuenta con el crédito necesario en el Presupuesto de Gastos y Recursos de la UNIVERSIDAD para atender las erogaciones resultantes de la presente Resolución.

Que la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente medida en virtud de las atribuciones conferidas por los incisos c) y d) del artículo 45 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por la Resolución ME N° 1.533/13, publicada en el Boletín Oficial N° 32.691 del 31 de julio de 2013.

Por ello,

EL RECTOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la Convocatoria al III CONCURSO DE DIBUJO 2022: "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS", el que se regirá por el REGLAMENTO DE BASES Y CONDICIONES que como Anexo I forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Fijase el siguiente Cronograma de Convocatoria al III CONCURSO DE DIBUJO 2022: "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS", el que como Anexo II forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Apruébase la integración de Miembros Internos y Externos del JURADO que actuará en la Convocatoria al III CONCURSO DE DIBUJO 2022: "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS" y que se detalla en el Anexo III que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Designase a la DIRECTORA-DECANA del DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, Arq. María Liliana TARAMASSO (D.N.I. N° 12.558.888), PRESIDENTA del JURADO a que refiere el artículo anterior y autoridad responsable de la Convocatoria al III CONCURSO DE DIBUJO 2022: "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS".

ARTÍCULO 5º.- Encomiéndose a la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL, a la JEFATURA del DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS y a UNM EDITORA brindar apoyo y asistencia técnica a la autoridad responsable de la realización de la Convocatoria al III CONCURSO DE DIBUJO 2022: "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS".



Universidad Nacional de Moreno

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo al FONDO PERMANENTE DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Resolución UNM-R N° 53/22

Hugo O. ANDRADE
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO



**ANEXO I
REGLAMENTO DE BASES Y CONDICIONES**

ARTÍCULO 1º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, reconociendo al dibujo como un lenguaje, arte y técnica a la vez en sus múltiples posibilidades, y que forma parte de la cultura desde las épocas más remotas, como herramienta de expresión y conocimiento; propone, con la finalidad de contribuir a reconocer, recrear y divulgar una mirada sobre las Islas Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el propósito de encarar este tema sensible y relevante, con múltiples acercamientos desde la memoria, lo paisajístico, la geografía, la naturaleza, las actividades científicas y las diversas implicancias históricas de los acontecimientos que refieren al contexto del reclamo por la soberanía territorial; una Convocatoria para la presentación, selección y premiación de croquis y dibujos en técnica libre, entre la comunidad estudiantil de la UNIVERSIDAD y de la ESCUELA SECUNDARIA POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO (ESPUNM).

DENOMINACIÓN

ARTÍCULO 2º.- La Convocatoria se denominará III CONCURSO DE DIBUJO 2022: "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS".

OBJETIVOS

ARTÍCULO 3º.- Son objetivos específicos de la Convocatoria:

- a) Homenajear, reflexionar y difundir, mediante las producciones artísticas que se consideren elegibles, a las Malvinas Argentinas en el 40º aniversario del conflicto en Malvinas, las presencias y luchas por la soberanía.
- b) Contribuir a la valorización de los territorios, espacios marítimos y acontecimientos relacionados con Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

PARTICIPACIÓN

ARTÍCULO 4º.- La Convocatoria está abierta a todos los estudiantes de grado de la UNIVERSIDAD y a alumnos de la ESPUNM que se encuentren interesados.

ARTÍCULO 5º.- La participación en el III CONCURSO DE DIBUJO 2022 de la UNM es gratuita y no requiere del pago de arancel alguno.

ARTÍCULO 6º.- Cada autor/a podrá participar con un máximo de TRES (3) obras o trabajos.

TEMÁTICA DEL CONCURSO

ARTÍCULO 7º.- El objeto temático del III CONCURSO DE DIBUJO 2022 es producir una mirada estética y personal sobre Malvinas, Antártida e Islas del Atlántico Sur; territorios, espacios marítimos y acontecimientos; por medio de croquis y dibujos de sus paisajes; de las diversas especies que los habitan; de los protagonistas; de su historia y documentos; de los espacios y actividades conmemorativos, como museos, memoriales, etc., ya sea a través de dibujos realizados con anterioridad, en actividad curricular o extracurricular, de observación o en base a fotos; en técnica libre.



CATEGORÍAS DE LOS PARTICIPANTES

ARTÍCULO 8º.- Se establecen las siguientes categorías de participación:

- a) Estudiantes que se encuentren cursando una carrera de grado en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.
- b) Estudiantes de la ESCUELA SECUNDARIA POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO (ESPUNM).

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

ARTÍCULO 9º.- Para presentarse al III CONCURSO DE DIBUJO 2022:

- a) Los aspirantes estudiantes de grado de la UNIVERSIDAD, deberán acreditar ser alumnos regulares de la UNIVERSIDAD, mediante la constancia que acredite su condición de tal en el año 2022.
- b) Los aspirantes alumnos de la ESPUNM deberán acreditar su condición de Alumno Regular en el año 2022 y contar con autorización suscrita por el padre, madre, tutor o representante legal para participar, mediante formulario o nota que así lo declare.

CONDICIONES DE LA INSCRIPCIÓN

ARTÍCULO 10.- La inscripción se realizará mediante la entrega de la/s obra/s o trabajo/s, conforme lo indicado en el apartado CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN.

ARTÍCULO 11.- La sola inscripción o participación en el III CONCURSO DE DIBUJO 2022 implica la aceptación de todas las bases y condiciones establecidas por el presente REGLAMENTO.

CONDICIONES DE LA PARTICIPACIÓN

ARTÍCULO 12.- Todos los participantes aceptan la difusión pública por cualquier medio de su seudónimo, nombre completo y del título de su/s obra/s o trabajo/s.

ARTÍCULO 13.- Todos los finalistas y premiados aceptan la difusión, edición y publicación de su/s obra/s o trabajo/s y de la/s distinción/es obtenida/s por cualquier medio, sin derecho a percibir compensación alguna, con excepción de las previstas en el presente REGLAMENTO.

ARTÍCULO 14.- La sola presentación de una obra o trabajo en el presente III CONCURSO DE DIBUJO 2022 implica explícita e implícitamente la autorización de su edición, publicación y difusión por parte de la UNIVERSIDAD, de conformidad con lo estipulado en el presente REGLAMENTO y demás condiciones concordantes del REGLAMENTO DE LA EDITORIAL UNIVERSITARIA aprobado por la Resolución UNM-R N° 397/12, en caso de corresponder.

CONDICIONES DE LA OBRA O TRABAJO

ARTÍCULO 15.- La/s obra/s o trabajo/s podrán ser de autoría individual o colectiva.

ARTÍCULO 16.- La/s obra/s o trabajo/s deberán ser originales y realizadas en técnica libre. Además del croquis o dibujo, se podrá entregar una breve memoria conceptual sobre el sentido de la obra,



de extensión máxima de media carilla.

ARTÍCULO 17.- La/s obra/s o trabajo/s se realizarán en cartulina blanca, o similar, tamaño A4 con grafito, lápiz, tinta, marcador, témpera, acuarela o pastel.

ARTÍCULO 18.- La/s obra/s o trabajo/s podrá presentarse en formato digital para la preselección, debiendo presentarse en papel original para la selección de finalistas, de acuerdo a las CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN.

CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN

ARTÍCULO 19.- La presentación de la/s obra/s o trabajo/s se ajustará a lo siguiente:

1) Para la preselección:

Mediante correo electrónico identificado con el seudónimo elegido y dirigido a concursodibujounm.edu.ar, a partir del día de la fecha y hasta la de cierre de la preselección, bajo las siguientes condiciones:

- a) Deberá indicarse en el Asunto del correo electrónico: Convocatoria III CONCURSO DE DIBUJO 2022, el seudónimo, el título de la obra o trabajo y la categoría (estudiante de la UNM o estudiante de la ESPUNM)
- b) Adjunto al correo se remitirá la obra o trabajo en formato JPG o PDF, en una definición mínima de 150 dpi, a partir de escaneo o foto digital del original. La denominación del archivo deberá incluir seudónimo y título de la obra, por ejemplo: "María-Héroe De Malvinas".
- c) Adjunto al correo se podrá remitir la memoria conceptual sobre el sentido de la obra, con una extensión máxima de media carilla, en formato PDF. La denominación del archivo deberá contener la palabra "Memoria", el seudónimo y el título de obra, por ejemplo: "Memoria- Héroe De Malvinas - María".

2) Para la selección de finalistas:

De manera personal ante el DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS en la sede de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO en el horario de 11.00 a 16.00 horas o, por correo postal, dirigido al DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS al domicilio de la UNIVERSIDAD, Av. Bartolomé Mitre N° 1891, Moreno (B1744OHC), Provincia de Buenos Aires, Argentina, a partir de la fecha de comunicación de las obras preseleccionadas y hasta la de cierre de la selección, bajo las siguientes condiciones:

- a) En un sobre impermeable se remitirá la obra y documentación, en cuya carátula constará: Convocatoria III CONCURSO DE DIBUJO 2022, el seudónimo y el título de la obra o trabajo.
- b) Dentro del sobre se remitirá la obra o trabajo original debidamente protegido, entre base y tapa de cartulina o similar.
- c) Dentro del mismo, se acompañará otro sobre cerrado identificado con el seudónimo elegido, el que deberá contener en su interior: los datos personales del participante (incluyendo nombre y apellido completos, documento de identidad, domicilio particular, teléfono y en su caso, dirección de correo electrónico), la declaración jurada de autoría y de aceptación del presente REGLAMENTO DE BASES Y CONDICIONES. En el caso de Estudiantes de la ESPUNM, la documentación requerida en el artículo 9 del presente REGLAMENTO.

ARTÍCULO 20.- En caso de presentar más de una obra o trabajo deberá hacerlo por separado, siguiendo el mismo procedimiento, pudiendo utilizar el mismo seudónimo o no.



ARTÍCULO 21.- A fin de preservar el anonimato de los participantes, el DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS labrará acta de las presentaciones recibidas al momento del cierre de los plazos de preselección y selección. En la oportunidad del cierre del plazo de selección, además, archivará los sobres cerrados de identificación de los participantes en un sobre lacrado.

ARTÍCULO 22.- Quienes opten por presentar la/s obra/s o trabajo/s original/es, con anterioridad al plazo prefijado o al momento de realizar la presentación en formato digital para la preselección, podrán hacerlo sin limitaciones de ningún tipo; en cuyo, caso permanecerán en custodia en el DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS, a efectos de lo dispuesto precedentemente.

ARTÍCULO 23.- Los sobres cerrados de identificación de los participantes y el sobre lacrado permanecerán en custodia del DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS hasta el acto de anuncio de los trabajos finalistas y premiados por el JURADO, momento en que serán abiertos los que correspondan a tal condición.

ARTÍCULO 24.- Las obras o trabajos a evaluar deberán ser completamente anónimos, no pudiendo contener ningún tipo de señal que identifique al/los autor/es, en cuyo caso serán descalificados.

ARTÍCULO 25.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO no devolverá las presentaciones recibidas para el III CONCURSO DE DIBUJO 2022.

ARTÍCULO 26.- Los autores de la/s obra/s o trabajo/s que no hayan sido seleccionados, a partir de la fecha de su anuncio, quedan en libertad de uso y goce de las mismas.

ARTÍCULO 27.- Los autores de la/s obra/s o trabajo/s que hayan sido seleccionados y/o declarados finalistas y/o premiados, a partir de la fecha de su anuncio, contarán con una certificación que así lo acredite y podrán hacer mención de ello por cualquier medio.

ADMISIÓN

ARTÍCULO 28.- Dentro del plazo de DIEZ (10) días de producido el cierre del plazo para la preselección de las obras de la Convocatoria III CONCURSO DE DIBUJO 2022, los Miembros Internos del JURADO certificarán el cumplimiento del presente REGLAMENTO DE BASES Y CONDICIONES, por cada una de las presentaciones recibidas. En caso de incumplimiento y de conformidad con las causales en él previstas, procederá a su descalificación mediante un acta que se incorporará a las actuaciones del mismo.

JURADO

ARTÍCULO 29.- El JURADO está integrado por Miembros Internos y Externos a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO y que esta designe, no siendo admisible su recusación por causa alguna.

ARTÍCULO 30.- El JURADO emitirá dictamen por mayoría absoluta de todos sus miembros. En caso de empate, el voto del PRESIDENTE se computará doble.

ARTÍCULO 31.- Los miembros del JURADO, las autoridades universitarias electivas y superiores con rango no menor al de DIRECTOR, quienes posean parentesco con los Miembros del JURADO,



por consanguinidad hasta el cuarto grado y por afinidad hasta el segundo grado, y/o quienes tengan sociedad o amistad íntima con cualquiera de ellos, deberán abstenerse de presentarse al III CONCURSO DE DIBUJO 2022. En caso de comprobarse serán descalificados.

EVALUACIÓN Y DICTAMEN

ARTÍCULO 32.- La labor de evaluación de las obras o trabajos para la preselección, será realizada por parte de los Miembros Internos del JURADO. La misma podrá ser realizada por medio de rondas de evaluación hasta un máximo de 2 (DOS). En la primera ronda, podrán constituirse en grupos de no menos de DOS (2) Miembros, en la segunda y última ronda deberán reunirse en pleno a efectos de la decisión final.

ARTÍCULO 33.- La labor de evaluación de las obras o trabajos para la selección de finalistas y premiados, será realizada por parte de todos los miembros internos y externos del JURADO. En caso de efectuarse por medio de rondas, de acuerdo a lo dispuesto precedentemente, en la primera ronda indefectiblemente deberán participar al menos UN (1) Miembro Externo del JURADO en cada grupo que se constituya.

ARTÍCULO 34.- Las obras o trabajos serán calificados por cada uno de ellos en forma individual con una escala numérica de CERO (0) a DIEZ (10) puntos, resultante del promedio simple o ponderado de las calificaciones obtenidas en cada uno de los aspectos que formen parte de su evaluación.

ARTÍCULO 35.- Los miembros del JURADO tendrán en cuenta los siguientes aspectos en su evaluación:

- La calidad artístico-expresiva de la obra.
- La originalidad de su enfoque en relación al tema.
- El buen manejo del dibujo, las proporciones y las técnicas libres.

Sus decisiones se adoptaran por mayoría absoluta de todos sus miembros.

ARTÍCULO 36.- El JURADO resolverá la preselección y selección dentro de los plazos fijados en la Convocatoria III CONCURSO DE DIBUJO 2022.

ARTÍCULO 37.- Para la decisión final del JURADO, este se reunirá en sede de la UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 38.- El dictamen del JURADO obrará en un acta firmada por todos sus integrantes, en las cuales deberá constar:

- a) La nómina de las obras y los concursantes identificados por su seudónimo.
- b) La nómina de las obras y los concursantes descalificados identificados por su seudónimo, con indicación de las causales, conforme lo previsto en el presente REGLAMENTO.
- c) Descripción de los aspectos considerados, ponderaciones y criterios de calificación aplicados para la evaluación y todo otro elemento de juicio contemplado.
- d) Detalle de las calificaciones numéricas asignadas por cada miembro del JURADO.
- e) El orden de mérito único resultante en cada caso.

ARTÍCULO 39.- El JURADO podrá declarar desierto el III CONCURSO DE DIBUJO 2022.

ARTÍCULO 40.- El dictamen de los JURADOS será inapelable.



ACTO PÚBLICO

ARTÍCULO 41.- Una vez producido el dictamen final del JURADO, se convocará a un acto público para la apertura de los sobres cerrados para la identificación de los participantes y determinación de los finalistas y premiados, labrando acta del mismo.

ARTÍCULO 42.- Una vez producido el acto público, la UNIVERSIDAD hará efectiva la publicación del acta por los medios que estime conveniente mediante avisos en medios gráficos y en los espacios de comunicación institucional de la UNIVERSIDAD, tales como: cartelera mural, sitio oficial en Internet, boletines y/o gacetillas impresas y/o de distribución mediante correo electrónico.

APROBACIÓN

ARTÍCULO 43.- Dentro del plazo de DIEZ (10) días de realizado el acto público, el RECTOR podrá:

- a) Aprobar lo actuado, con arreglo estrictamente al orden de mérito propuesto por el JURADO.
- b) Declarar nulo el III CONCURSO DE DIBUJO 2022 en forma total o parcial, cuando se haya afectado el derecho de los participantes por cualquier causa debidamente acreditada, conforme el presente REGLAMENTO.

Con posterioridad procederá la notificación fehaciente de todos los participantes.

PREMIOS

ARTÍCULO 44.- Los JURADOS seleccionarán como mínimo DIEZ (10) obras o trabajos finalistas del III CONCURSO DE DIBUJO 2022.

ARTÍCULO 45.- Se establecen los siguientes premios:

- a) PRIMER PREMIO: Medalla y Orden de Compra de instrumentos y materiales de dibujo.
- b) SEGUNDO a QUINTO PREMIO: Mención.

ARTÍCULO 46.- Los trabajos finalistas serán objeto de una muestra o exhibición colectiva en sede de la UNM y virtual por medio del sitio web de la UNIVERSIDAD. Asimismo, la UNM se reserva el derecho de editarlos en una publicación colectiva por intermedio de UNM Editora. Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, la UNIVERSIDAD se reserva el derecho de convenir con el resto de los seleccionados, la incorporación de sus obras a la publicación antes referida, conforme lo previsto en el presente REGLAMENTO y el REGLAMENTO DE LA EDITORIAL UNIVERSITARIA, aprobado por la Resolución UNM-R N° 397/12.

A efecto de lo anterior, la DIRECTORA-GENERAL del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, con la colaboración del JURADO, realizará la curaduría de la muestra y de la publicación.

PUBLICACIÓN

ARTÍCULO 47.- A efectos de la publicación, UNM Editora y los autores suscribirán un contrato de edición, según lo estipulado en la Ley Nacional N° 11.723 de RÉGIMEN LEGAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL y de conformidad con el modelo que forma parte del REGLAMENTO DE LA EDITORIAL UNIVERSITARIA UNM Editora, aprobado por la Resolución UNM-R N° 397/12.

ARTÍCULO 48.- Los autores percibirán en concepto de compensación, 10 (DIEZ) ejemplares de la



primera edición y 5 (CINCO) ejemplares de las sucesivas, de conformidad con las previsiones del presente REGLAMENTO y del REGLAMENTO DE LA EDITORIAL UNIVERSITARIA UNM Editora, aprobado por la Resolución UNM-R N° 397/12, quedando reservado a UNM Editora, el derecho de decidir sobre el número de ejemplares y de reediciones por el plazo del contrato.

ARTÍCULO 49.- A efectos de la realización de hechos y actos de promoción, difusión, divulgación y/o publicidad de la obra publicada por cuenta y orden de UNM Editora, los autores se comprometen a colaborar mediante su participación en ellas.

CUESTIONES NO PREVISTAS

ARTÍCULO 50.- Todas las cuestiones no previstas en el presente REGLAMENTO serán resueltas por la DIRECTORA-DECANA del DEPARTAMENTO de CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA.



DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA Y ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO DE BASES Y CONDICIONES

TITULO DE LA OBRA:

SEUDÓNIMO:

DATOS PERSONALES:

- 1) Apellido y Nombre:
- 2) Fecha y lugar de nacimiento:
- 3) Nacionalidad:
- 4) Estado civil:
- 5) Documento de identidad (tipo y número):
- 6) Domicilio constituido a los efectos del Concurso:
 - Calle y Número:
 - Piso y Departamento:
 - Localidad y Código postal:
 - Provincia:
 - Teléfono/s:
 - Dirección electrónica:

La presente tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA e importa, por mi parte, el conocimiento del REGLAMENTO DE BASES Y CONDICIONES de la Convocatoria III CONCURSO DE DIBUJO 2022, por tanto:

- Declaro conocer y aceptar el REGLAMENTO DE BASES Y CONDICIONES de la Convocatoria III CONCURSO DE DIBUJO 2022.
- Declaro conocer y aceptar el REGLAMENTO DE LA EDITORIAL UNIVERSITARIA UNM Editora, aprobado por la Resolución UNM-R N° 397/12.
- Declaro no estar alcanzado por las causales de exclusión previstas en el presente REGLAMENTO.
- Declaro que todos los datos consignados son veraces y exactos y me notifico que cualquier falsedad, ocultamiento y omisión dará motivo a la exclusión directa de esta presentación.
- Declaro que la obra o trabajo presentado es de mi autoría individual o colectiva (tachar lo que no corresponda).
- Declaro que la obra o trabajo presentado es inédita y no se halla comprometida para su publicación.

Lugar y Fecha

Firma

Aclaración



MODELO

AUTORIZACIÓN PADRE, MADRE, TUTOR O REPRESENTANTE LEGAL (tachar lo que no corresponda) **PARA PARTICIPAR EN LA CATEGORÍA ESTUDIANTE DE LA ESPUNM EN EL III CONCURSO DE DIBUJO 2022 "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS" CONVOCADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.**

Autorizo a _____ para participar en la Categoría ESTUDIANTE DE LA ESPUNM en la Convocatoria 2022 del III CONCURSO DE DIBUJO 2022 "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS" que organiza la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.

Lugar y Fecha

Firma

Aclaración



ANEXO II CRONOGRAMA

CRONOGRAMA

a) Preselección

1. Plazo para la presentación de obras en formato digital mediante correo electrónico: hasta el día 31 de agosto de 2022
2. Plazo para la preselección de obras por los Miembros Internos del JURADO: Desde el 31 de agosto hasta el 7 de septiembre de 2022.
3. Comunicación de las obras preseleccionadas: 7 de septiembre de 2022 o el día siguiente de decisión del JURADO si fuera anterior al plazo prefijado.

b) Selección

1. Plazo para la presentación de obras originales: Hasta el día 7 de septiembre de 2022
2. Plazo para la selección de obras finalistas y premiados por el JURADO: Desde el 7 de septiembre de 2022 al 21 de septiembre de 2022.
3. Comunicación de las obras finalistas y premiadas: 21 de septiembre de 2022 o el día siguiente de decisión del JURADO si fuera anterior al plazo prefijado.



**ANEXO III
JURADO**

ARTÍCULO 1º.- Designanse como Miembros Internos del JURADO para III CONCURSO DE DIBUJO 2022: "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS", a las siguientes personas pertenecientes a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO:

- 1) María Liliana TARAMASSO (D.N.I. Nº 12.558.888)
- 2) Heibe Moira SANJURJO CARACOCHÉ (D.N.I. Nº 17.332.948)
- 3) Cesar Alberto MALLUK (D.N.I. Nº 13.104.417)
- 4) Alejandro Cesar LEVI (D.N.I. Nº 12.472.614)
- 5) Gustavo Alberto BENEDETTI (D.N.I. Nº 30.927.446)

Por parte de la ESPUNM:

- 6) Claudio FARDELLI CORROPOLESE (D.N.I. Nº 18.392.209)

ARTÍCULO 2º.- Designanse como Miembros Externos del JURADO para el III CONCURSO DE DIBUJO 2022: "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS", a las siguientes personas:

- 1) Roberto Roque FRANGELLA (D.N.I. Nº 4.587.379)
- 2) Ruth ARBISER (Pasaporte Francia, 12CK46480)
- 3) Oscar PADREVECCHI (Pasaporte España, Y7092334E)